MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 1163 (20.06.2011) DECRETO EXENTO 2494 Sección 1era. LA CISTERNA. $30\,\mathrm{JUN}\,2011$

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1. El memorándum Nº 1.414 del 24.06.2011 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

- Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4. El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 1.163 del 20.06.2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, año 2011", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
- 2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
- 3. IMPÚTESE con cargo a presupuesto de salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE REGINA FUENZALIDA REY SECPLAC

MUNICIPA

RFR/CIL/Gcm

WZNADÓ LÓPEZ RIO MUNICIPAL (S)